



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.65
1º de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 15 de agosto a
2 de septiembre de 1988

DECLARACION FORMULADA EN EL PLENO POR EL PRESIDENTE DE
LA COMISION ESPECIAL 2 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
EN ESA COMISION

1. La Comisión Especial 2 celebró 10 sesiones, y dedicó la mayor parte de su tiempo al Grupo Especial de Trabajo sobre Capacitación. Se dedicó también algún tiempo al Grupo Asesor del Presidente sobre Hipótesis.
2. El programa de trabajo establecido en el párrafo 17 del documento LOS/PCN/L.60 incluía la capacitación; la estructura y organización de la Empresa; y un intercambio preliminar de opiniones sobre la aplicación del apartado a) del párrafo 12 de la resolución II con respecto a la exploración. La Comisión Especial dedicó varias sesiones a examinar los resultados de la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre capacitación sobre los principios y políticas para un Programa de Capacitación que habría de instituir la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/SCN.2/1988/CRP.3) y a realizar su primer debate sobre cuestiones relativas a la exploración. El tema de la estructura y la organización de la Empresa se dejó para el próximo período de sesiones, teniendo en cuenta que la Secretaría no había podido preparar el documento solicitado sobre la cuestión en el limitado tiempo disponible. El presente informe se ocupa en consecuencia de la marcha de los trabajos sobre cuestiones de exploración, hipótesis y capacitación.

Exploración

3. A solicitud de la Comisión Especial, algunos expertos pertenecientes a las delegaciones de China, Francia, el Japón y la Unión Soviética, hablando sobre la base de su experiencia personal, expusieron los progresos alcanzados en los aspectos científicos y tecnológicos de la exploración y el estudio de los fondos marinos. Describieron también los problemas con que habían tropezado y sus efectos sobre las prioridades para las actividades de investigación y desarrollo.

4. Resultó especialmente útil la oportunidad brindada de evaluar el estado actual de los conocimientos en cuanto a los parámetros fundamentales para determinar qué esferas deberían ser objeto de la investigación concentrada necesaria para la delimitación posterior de las zonas susceptibles de exploración minera. Lo que se necesita es suficiente información detallada para indicar una combinación suficientemente favorable de composición de los nódulos, densidad de los nódulos y la adecuación del terreno. Los expertos explicaron que, si bien los trabajos sobre composición y densidad de los nódulos habían sido suficientes para determinar zonas generales de interés, los trabajos sobre el último parámetro eran ahora el foco de atención. La escasez de información sobre el terreno de los fondos marinos había llevado así a un énfasis relativamente nuevo en el desarrollo de técnicas para observar las características del fondo del mar y trazar los mapas correspondientes. Se mencionaron también problemas en relación con la mejora de la eficacia y la confiabilidad de los mecanismos de recolección y levantamiento. Los expertos categorizaron el método actual como un método en que se dedicaba principalmente la atención a mejorar la tecnología de exploración y los métodos para estudiar los fondos oceánicos, incluso el desarrollo de nuevas aplicaciones, tales como los rayos láser y las fibras ópticas.

5. Se dedicó algún tiempo a la diferencia entre los nódulos superficiales, incluidos los cubiertos ligeramente por sedimentos, y los nódulos enterrados. Varias delegaciones y algunos expertos observaron que para los fines de la exploración y la explotación sólo revestirían interés los nódulos superficiales. En vista del hecho de que los nódulos enterrados planteaban problemas tecnológicos separados, no se los consideraba económicamente atractivos. Se señaló que su recuperación plantearía en cualquier caso graves problemas ambientales. Se informó a la Comisión Especial de que continuaría la investigación sobre el génesis y la aparición de los nódulos enterrados, dado que esos conocimientos serían importantes en el futuro.

6. Los expertos se ocuparon con algún detalle de los problemas ambientales especiales que preveían en la explotación de los minerales de los fondos marinos. Se señaló que los problemas de la contaminación minera en tierra tendían a estar localizados, en tanto que la explotación minera de los fondos marinos tenía posibilidades de ocasionar perturbaciones ambientales en gran escala. Además, se sabía muy poco sobre la ecología de los fondos marinos y sobre las tasas de recuperación de los organismos vivos, que se suponía muy bajas. Se planteaba también el problema de la contaminación resultante de los sedimentos traídos a la superficie. Un experto mencionó que debería prestarse atención a la posibilidad de volver a depositar los sedimentos en el fondo o cerca del fondo. Sin embargo, los miembros de la Comisión consideraron que sólo se hallarían soluciones para esos problemas ambientales después de comenzado el trabajo real de explotación minera, como había ocurrido en tierra. No esperaban en consecuencia que la explotación se demorase solamente por razones ambientales. No obstante, se reconoció que la Comisión Preparatoria debería prestar especial atención a las cuestiones ambientales.

/...

7. En el proceso del presente examen, varios expertos señalaron que sus trabajos actuales de preparación de modelos se basaban actualmente en la hipótesis de operaciones futuras de 1,5 millones de toneladas de nódulos secos por año. La Comisión Especial había tomado debida nota de esto en vista de las posibles consecuencias para sus propios trabajos sobre cuestiones de viabilidad de la explotación de minerales de los fondos marinos.

Hipótesis

8. El Grupo Asesor del Presidente sobre Hipótesis celebró cuatro sesiones, incluida una sesión especial con un experto del Banco Mundial, el Sr. Priovolos, que precedió a su presentación ante la Comisión Especial 1.

9. El Grupo examinó principalmente la evolución reciente de los mercados de metales y en particular los mercados de níquel y de cobre; y las previsiones a corto, a mediano y a largo plazo para la producción, el consumo y los precios de los metales.

10. El Coordinador del Grupo, Sr. Luis Preval (Cuba), comunicó que los expertos de la Oficina de Recursos Minerales de Australia, la Comunidad Económica Europea, la delegación de Uganda y el grupo de los primeros inversionistas registrados, así como el experto del Banco Mundial, habían proporcionado información y datos estadísticos. Los datos mostraban que los precios del níquel y del cobre habían disminuido ligeramente en el tercer trimestre de 1988, en comparación con el primer trimestre, y que se esperaba que se mantuvieran por lo menos hasta fin de año. Sin embargo, el experto del Banco Mundial dijo que las previsiones a corto plazo del Banco mostraban una disminución en los precios del níquel y del cobre en 1989-1990; la tasa de disminución del cobre sería más lenta.

11. La Oficina de Recursos Minerales de Australia había actualizado las estadísticas de precios correspondientes al modelo de explotación de minerales de los fondos marinos utilizado para el documento LOS/PCN/SCN.2/WP.10, y llegó una vez más a la misma conclusión en cuanto a la viabilidad de la explotación de minerales de los fondos marinos. Las mejoras en la economía de la explotación de minerales de los fondos marinos serían resultado de un aumento en los precios de mercado y también de reducciones de los costos logradas mediante avances en la tecnología minera.

12. El Grupo llegó a la conclusión de que había acumulado conocimientos sustanciales sobre el comportamiento del mercado de metales y las tendencias futuras del mercado. Los miembros del Grupo estudiarían y evaluarían entre períodos de sesiones todos los informes, la información y los datos obtenidos en el actual período de sesiones. Tendrían también a su disposición, tan pronto como se completara, el documento de la Secretaría sobre el movimiento actual de los precios de los metales correspondiente al período comprendido entre diciembre de 1987 y diciembre de 1988. El Grupo estaría entonces en buenas condiciones para proceder en el próximo período de sesiones a un examen y una evaluación detallados de todos los factores en cuestión.

13. La Comisión Especial tomó nota de la ampliación del Grupo, con la adición de expertos de las delegaciones de la República Democrática Alemana y del Camerún.

/...

Capacitación

14. Al final del período de sesiones de primavera el Grupo Especial de Trabajo sobre Capacitación había llegado a un acuerdo sustantivo sobre su proyecto de formulaciones de los principios y políticas que debían regir el programa. En consecuencia, la Comisión Especial decidió publicar ese proyecto de principios y políticas (LOS/PCN/SCN.2/1988/CRP.3) a fin de poder examinar los resultados en sus debates.

15. La Comisión Especial 2 examinó entonces el documento CRP.3 al comienzo del actual período de sesiones y llegó a la conclusión de que había un acuerdo básico sobre los principios y políticas y de que el documento proporcionaría la base para la labor que debería realizarse sobre directrices y procedimientos. De conformidad con su mandato, el Grupo procedió a examinar la cuestión de las directrices y los procedimientos para la ejecución del programa.

16. El Grupo Especial de Trabajo sobre Capacitación celebró seis sesiones sobre la base de un documento preparado por su Coordinador, Sr. Baidy Diene (Senegal), a solicitud del Grupo al final del último período de sesiones.

17. En su informe a la Comisión Especial, el Coordinador recordó que dado que las directrices y procedimientos se desprendían de los principios y políticas establecidos, sus sugerencias al Grupo estaban elaboradas sobre la base del proyecto contenido en el documento CRP.3. El documento se había preparado con el fin de facilitar la primera consideración del Grupo de los muchos elementos en cuestión. Sin embargo, el Coordinador señaló que no había sido posible en las circunstancias actuales presentar una lista completa de sugerencias, dado que algunas cuestiones no se habían resuelto por completo en el documento CRP.3, en particular en lo que hacía a la responsabilidad financiera por la capacitación que habría de proporcionarse con arreglo al programa.

18. Las sugerencias del Coordinador se relacionaban fundamentalmente con el establecimiento de un grupo de capacitación para planificar y llevar a cabo el programa, enfoque derivado del primer principio establecido en el párrafo 1.1 del documento CRP.3, a saber que "la capacitación deberá planificarse y desarrollarse en estrecha cooperación entre los primeros inversionistas registrados y, cuando corresponda, los Estados certificadores, por una parte, y la Comisión Preparatoria por la otra", y de la primera declaración de política formulada en el párrafo 2.1 del documento CRP.3, en el sentido de que "la Comisión Preparatoria designará un órgano representativo para que planifique y lleve a cabo el programa".

19. El Grupo examinó entre otras cosas la composición, las funciones y las reuniones del grupo previsto y en este contexto hizo firme hincapié en la necesidad de economía y de eficiencia. Como ejemplo, el grupo debería reunirse sólo cuando se reuniera la Comisión Preparatoria y sus miembros deberían estar adscritos a las delegaciones participantes a fin de evitar toda posibilidad de que hubiera costos adicionales. Por la misma razón, se consideró necesario especificar que la Secretaría proporcionaría servicios administrativos y de apoyo en conjunción con su prestación de servicios a la Comisión Preparatoria. Hubo un debate no concluyente sobre la necesidad de especificar que los miembros del grupo deberían ser expertos,

/...

especializados en esferas apropiadas, incluso los especializados en la propia esfera de la capacitación. En cuanto a la composición del grupo, se sugirió que debía ser representativo de los distintos intereses, a saber, los primeros inversionistas registrados o los Estados certificadores, los gobiernos de los primeros inversionistas potenciales, el Grupo de los 77, los Amigos de la Convención y China. En cuanto a su posible tamaño, se sugirió que tuviera 18 miembros.

20. Quedó entendido que las funciones del Grupo, de conformidad con el párrafo 2.1 del documento CRP.3, incluirían tanto los aspectos de planificación como de ejecución del Programa. Una de las primeras cuestiones examinadas fue en consecuencia si debía o no considerarse un "período de planificación inicial" esencialmente para ocuparse de la "prioridad inicial" en cuanto a "la prospección y exploración, así como a la evaluación de los resultados consiguientes", conforme a lo establecido en el párrafo 2.3 del documento CRP.3.

21. Quedó entendido que debería haber un registro para recibir candidaturas. Antes de que puedan solicitarse candidaturas para el registro, el grupo propuesto tendrá que hacer frente a la considerable tarea de identificar inicialmente las categorías de disciplinas y técnicas necesarias y determinar las calificaciones y la experiencia requeridas en cada uno de los niveles previstos dentro de esas categorías. El Grupo reconoce que la cooperación de los primeros inversionistas registrados, dada su experiencia especial, será muy importante para esta labor.

22. El Grupo se ocupó también de la etapa de determinación de las pasantías que se ofrecerían en un período dado. Esto se haría sobre la base de la información y las propuestas presentadas por los primeros inversionistas registrados en el contexto de las primeras actividades planificadas para ese período, de conformidad con la política establecida en el párrafo 2.4 del documento CRP.3. Tras elaborar una lista de las pasantías, con los detalles necesarios en cuanto a la clase de capacitación ofrecida, el lugar, el momento y la duración, se consultaría el registro para determinar los candidatos más adecuados para las pasantías ofrecidas. Los candidatos seleccionados serían entonces recomendados a la Comisión Preparatoria para su designación con arreglo al Programa, de conformidad con el párrafo 2.7 del documento CRP.3. Este proceso deberá volver a examinarse.

23. Al examinar los aspectos generales de los procesos de planificación, se plantearon cuestiones en cuanto al alcance general de las funciones de asesoramiento del grupo. Se convino en todo caso en que las recomendaciones preparadas por el grupo deberían recibir el pleno apoyo de sus miembros.

24. En cuanto a los procedimientos que habrían de seguirse para el establecimiento y el mantenimiento del registro y para la presentación de candidaturas por los gobiernos, se trataron en los debates cuestiones tales como la necesidad de una norma general en cuanto a la edad máxima de los candidatos, la necesidad de información por parte de los gobiernos que presentan candidatos sobre la disponibilidad general de esos candidatos y la medida en que habría de actualizarse el registro, no sólo para tener en cuenta la información sobre los candidatos sino también para reflejar cambios en la programación.

25. En el breve examen de las cuestiones relativas a la selección y la colocación, se reconoció que las pasantías serían principalmente de naturaleza práctica y no se concederían en principio para realizar estudios académicos conducentes a títulos o diplomas.

26. El Grupo de Trabajo no tuvo tiempo suficiente para examinar otras sugerencias relativas a los requisitos generales para los pasantes, los gobiernos que presentan y reciben candidatos y los primeros inversionistas registrados.

27. La primera tarea del Grupo en su próximo período de sesiones consistirá en completar su primer examen de todos los elementos incluidos en las directrices y los procedimientos, antes de proceder a su redacción.

28. El Pleno debe tomar nota de que el Grupo no concluirá su mandato hasta que haya examinado todo el paquete de principios, políticas, directrices y procedimientos para el Programa de Capacitación, con el objetivo de asegurar una armonización global y una redacción coherente. La Comisión Especial 2 examinará luego estos resultados y presentará una propuesta final integrada al Pleno para su aprobación. Se confía en que este proceso pueda completarse en el próximo período de sesiones. Como ya he señalado en las sesiones de la Comisión Especial 2, la realización de este objetivo podría ser el logro más importante de la Comisión Preparatoria en la etapa actual de sus trabajos.

Programa de trabajo para el séptimo período de sesiones

29. Teniendo en cuenta el programa de trabajo para el sexto período de sesiones (que figura en el documento LOS/PCN/L.50, modificado en el documento LOS/PCN/L.60), y considerando también los nuevos documentos solicitados a la Secretaría sobre dos de los temas, a saber, la estructura y organización de la Empresa y la exploración, el programa de trabajo para el próximo período de sesiones es como sigue:

i) Estructura y organización de la Empresa

Los debates se concentrarán en cuáles deberán ser las facultades, las funciones y los procedimientos internos de la Empresa núcleo. Con este fin, será necesario considerar en primer término el marco previsto en el anexo IV de la Convención, que contiene el estatuto de la Empresa. El documento de la Secretaría, solicitado en el párrafo 17 ii) del documento LOS/PCN/L.60, proporcionará ideas útiles para este debate.

ii) Aplicación del párrafo 12 a) de la resolución II con respecto a la exploración

El primer debate preliminar realizado en el actual período de sesiones, hecho posible gracias a la cooperación de expertos de los primeros inversionistas registrados, ayudará considerablemente en los debates detallados que se han previsto para el próximo período de sesiones, de conformidad con el documento LOS/PCN/L.60. Cabe también esperar que ayuden a la Secretaría en la preparación de su documento sobre los

/...

distintos aspectos de la exploración. Se invita a las delegaciones, en especial a las de los primeros inversionistas registrados, dada su experiencia especial, y también a las demás delegaciones, a presentar materiales pertinentes a la Secretaría.

iii) Capacitación

El Grupo Especial de Trabajo sobre Capacitación continuará su labor de preparación del proyecto de directrices y procedimientos requeridos para la aplicación del programa de capacitación. Al completar ese trabajo, deberá proceder a examinar la totalidad de la propuesta integrada desde el punto de vista de la armonización interna y de la coherencia en la redacción. Si el tiempo lo permite, la propuesta integrada se devolverá a la Comisión Especial para su examen y para que prepare las recomendaciones para el Pleno.

30. En el calendario de la Comisión Especial 2 en su próximo período de sesiones se tendrá en cuenta, en consecuencia, la necesidad de asignar parte de cada sesión al Grupo Especial de Trabajo sobre Capacitación. Se reservará también algún tiempo para el Grupo Asesor del Presidente sobre Hipótesis, que ha acumulado un volumen considerable de información y datos que requieren examen y evaluación detallados.

31. Por último, el Pleno debe tomar nota de que las cuestiones relacionadas con la elaboración del programa de capacitación, así como otros elementos contenidos en el párrafo 12 de la resolución II, son básicos para el mandato de la Comisión Especial tal como figura en la resolución I, por la que se establece la Comisión Preparatoria. En las consultas y negociaciones realizadas bajo la dirección del Pleno se deben tener en consecuencia plenamente en cuenta la labor ya realizada por la Comisión Especial y la labor que queda todavía por realizar.
